

Viernes, 28 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bases convocatoria IX Premio Fotográfico "Señas de Identidad".

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Cultura y Deportes convoca la novena edición del Premio Fotográfico "SEÑAS DE IDENTIDAD"

Por ello, la Vicepresidenta Primera por delegación del Presidente mediante resolución del 05/07/2023, aprueba las Bases de esta Convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres a través de la convocatoria de este Premio pretende promover e incentivar la creación artística, dentro de los objetivos de su Área de Cultura, comprometida con la promoción y difusión de la actividad cultural, al tiempo que potenciar el conocimiento de la formas de vida, pueblos, gentes y tradiciones de la provincia cacereña.

SEGUNDA. Destinatarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen, mayores de 18 años a fecha del 31 de diciembre del 2024.

TERCERA. Requisitos de las obras y Forma de presentación.

Podrán presentarse a este premio un máximo de dos fotografías por participante, las cuales tendrán que ser inéditas y no haber sido premiadas ni reconocidas o seleccionadas en otros concursos. La temática de las mismas deberá ajustarse a lo expresado en la base cuarta.

Las fotografías, que deben ser en formato digital, deberán enviarse al siguiente correo electrónico:

premiofotografia@dip-caceres.es



Viernes, 28 de junio de 2024

Las fotografías deberán ser remitidas en formato JPEG, con un tamaño mínimo de 1500 x 2.300 píxeles, un peso máximo del archivo de 5 MB, y al menos 300 p.p.p de resolución. y ser realizadas en el periodo expresado en la base cuarta.

Junto a las imágenes deberán aportarse los datos personales del participante: Nombre, D.N.I, dirección y n.º de teléfono.

La participación en el premio supone la autorización para la citación de sus nombres así como la reproducción de sus obras, tanto en el catálogo, si se editara, como en el programa establecido en la Diputación Provincial de Cáceres, para la promoción y difusión del presente premio.

CUARTA. Características y temática de las fotografías.

Las fotografías presentadas deben haber sido realizadas durante los doce meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de obras, por lo que llevarán marcadas la fecha de realización.

El tema del Concurso son las Señas de identidad de la provincia de Cáceres, por tanto, las fotografías deberán ser de lugares y/o eventos representativos de la actividad cotidiana de sus pueblos, actos sociales, culturales, tradiciones, etc; para así fomentar los valores ligados a la convivencia, colectividad, actividad tradicional y su vinculación al medio, desarrollo social, tradiciones, cultura, etc. y potenciar el conocimiento del territorio, sus pueblos, sus gentes y su forma de vida.

Se busca crear y ampliar un fondo fotográfico de los territorios de la provincia de Cáceres, que recoja estampas de lugares y momentos representativos de nuestros pueblos, así como actos sociales, culturales y tradiciones, incidiendo también en su evolución y transformación a lo largo del tiempo, de ahí que en cada convocatoria las imágenes se ajusten al marco cronológico indicado y capten en cada momento la realidad social de este territorio, sus pueblos y habitantes.

QUINTA. Plazo de presentación de las obras.

El plazo de participación en el VIII Premio fotográfico Señas de Identidad, comienza a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP, y finaliza el 11 octubre de 2024. La Diputación de Cáceres se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

No se aceptará ninguna fotografía presentada fuera de este plazo.



Viernes, 28 de junio de 2024

SEXTA. Valoración de las obras y fallo del Jurado.

El Jurado calificador estará formado por personas competentes en el arte fotográfico y/o artístico y especialmente cualificadas, quienes una vez finalizado el plazo de recepción de las obras procederán al fallo del premio.

La valoración de las obras se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y puntuaciones:

- Argumento (30 puntos),
- Originalidad (30 puntos).
- Calidad de la fotografía (40 puntos).

Los premios serán concedidos por Resolución de la Vicepresidencia Primera por delegación del Presidente mediante resolución del 05/07/2023, a propuesta del jurado, antes de finalizar el mes de octubre, se notificará a los/as interesados/as y se hará pública en la página web de la Diputación de Cáceres.

El/a ganador/a del premio estará obligado/a, antes de dictarse la propuesta de resolución, a presentar declaración responsable en la que declare hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado de encontrarse al corriente con las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Cáceres, éste será solicitado de oficio por el órgano gestor.

El jurado podría declarar desierto cualquiera de los premios, si así lo considera. Las decisiones del jurado serán inapelables.

SÉPTIMA. Financiación y dotación de los Premios.

Los premios se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 5.3340.48701 (Certámenes, premios), del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2024, por importe de 5.500,00 €, y serán repartidos de la siguiente forma:

- Un Primer premio de 1.500 €.
- Dos segundos premios de 1.000 €.
- Cinco terceros premios de 400 €.

A dichas cantidades se les practicará la retención fiscal establecida por la legislación vigente.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico de la Diputación de Cáceres.



Viernes, 28 de junio de 2024

OCTAVA. Aceptación de las bases.

La participación en este premio supone por parte de los/as concurrentes la aceptación de todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones adoptadas por el Jurado. Su incumplimiento significará la exclusión del derecho de participación y en caso necesario la anulación por parte de la Diputación de Cáceres de la concesión del premio.

NOVENA. Interpretación de las bases.

La Diputación de Cáceres, órgano competente para la concesión, a propuesta y criterio del jurado calificador, se reserva la facultad para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda que surgiera en su aplicación.

DÉCIMA. Cláusula informativa de protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de esta Diputación, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del IX Premio fotográfico Señas de Identidad 2024.

Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10003 Cáceres, con la referencia "Protección de Datos".

Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página:

<https://sede.dip-caceres.es>

trámite ARCO.



Viernes, 28 de junio de 2024

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS

Responsable:	Diputación de Cáceres.
Delegado protección de datos:	Delegado de Protección de Datos.
Finalidad:	Gestión de la inscripción y la participación en el concurso literario.
Legitimación:	Consentimiento de la persona interesada.
Procedencia:	Directamente de la persona interesada o de personas autorizadas.
Destinatarios/as:	Podrán ser enviados a terceros para realizar servicios de logística asociados al desarrollo del propio concurso.
Derechos:	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la información adicional.
Plazos de conservación:	Los dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
Información adicional:	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: https://sede.dip-caceres.es trámite ARCO.

Cáceres, 12 de junio de 2024

José Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

